sociol L'2 Everina Forcos	
CEROSCASO CA	MB 12
63 a fasol 6 su courl.	MOCION No.
Fecha.	

NOMBRE DE LA LEY

LEY DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, CARRERA Y REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

Se adiciona un párrafo en la parte final del Art. 23, el que se leerá así:

En el caso de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, el Alto Wangky y Bokay, en los territorios indígenas y afro descendientes, la policía voluntaria comunal será seleccionada de conformidad con el proceso del régimen comunal, de acuerdo con sus usos, costumbres y tradiciones, para formar parte de las autoridades comunales y brindar apoyo a la policía nacional.

MOCIONISTA (S)

A Park